

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., ocho de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la nota devolutiva visible en el PDF075.

2. Por lo anterior, REQUIÉRASE nuevamente a Secretaría para que proceda a remitir INMEDIATAMENTE por FRANQUICIA el oficio No. 612 de 14 de febrero de 2022 dirigido a DROGUERIAS FARMACARDENAS (ANTES DIZFARMA) y oficio No. 616 de 14 de febrero de 2022 dirigido a PANADERIA PASTELERÍA Y CAFETERIA DELICIAS DE LA 80 (adjuntando copia de las piezas procesales correspondientes), anexando la certificación de entrega expedida por la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72.

2.1. Con todo, REQUIÉRASE a los apoderados judiciales de los interesados para que procedan a tramitar los referidos oficios, allegando las constancias a que haya lugar.

3. Con el fin de continuar con el respectivo trámite, SEÑÁLESE el día 20 DE JUNIO DE 2023, A LAS 8:30 A.M., para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P. Acredítese en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, la existencia de los activos y pasivos, y en caso de existir inmuebles, allegue copia de la escritura pública en la que se pueda verificar los linderos actuales.

3.1. Es preciso señalar que, la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 2022.

3.2. REQUIÉRASE a las partes y a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

4. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar por el medio más expedito a los apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 22 de 09/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aa9426184d01ccfed140c62dcb9359a52b988dd9691d75662652b7a46ebef**
Documento generado en 08/02/2023 11:41:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>